



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00132-00
Demandante: GYPLAC S.A.
Demandado: LEONOR VELANDIA PINTO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

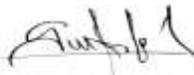
Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se insertó en el expediente en el archivo 3 del cuaderno principal y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, por no estar prohibida la sustitución, se acepta y se reconoce como apoderado de la parte demandante, al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.214.312 y T.P. No. 283.903 del C. S. de la J., y correo electrónico juridico.3@recaudoesmpresariales.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 024 hoy 05 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.</p> <p></p> <p>SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario</p>
--

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52208428eea802bcd9952dcd815012fc74cc219d547dcf63a62e66c0fc9e3335

Documento generado en 04/03/2021 12:26:57 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**